

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 6		

MODIFICACIÓN N° 2
CONTRATO N° 4600104393 DE 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
NIT	890.905.211-1
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CONTRATISTA:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU
NIT:	800.233.337-6
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE MEDELLÍN
VALOR INICIAL:	OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS UN PESOS. M/L (\$81.211.472.601 M/L) (IVA DEL 19% DEL VALOR CORRESPONDIENTE A LOS HONORARIOS INCLUIDOS)
DURACIÓN INICIAL:	DIECIOCHO (18) MESES
FECHA DE INICIO:	DIEZ DE ABRIL DE 2025 (10/04/2025)
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
HISTÓRICO DE MODIFICACIONES:	MODIFICACIÓN NRO. 1: MODIFICACIÓN EN EL ALCANCE CONTRACTUAL NRO. 1: modificar la CLÁUSULA SEGUNDA - ALCANCE CONTRACTUAL, con el fin de incluir un grupo de 16 Instituciones Educativas (IE) en los componentes de renovaciones y mantenimientos. AMPLIACIÓN DE PLAZO NRO. 1: ampliar el plazo del contrato por CIENTO CUARENTA Y DOS (142) DÍAS CALENDARIO. Fecha de inicio de la ampliación 10 de OCTUBRE de 2026, hasta Fecha de terminación de la ampliación 28 de FEBRERO de 2027.

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 6		

	REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS NRO. 1: por un valor total de \$136.051.137. Estos recursos serán redistribuidos desde el componente de póliza al componente de apoyo logístico, como se describe en el presente documento. ADICIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS NRO. 1: por valor de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS MONEDA LEGAL (COP 24.848.088.509).
VALOR DESPUÉS DE ADICIÓN 1:	CIENTO SEIS MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO DIEZ (\$106.059.561.110)
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIÓN 1:	VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 2027 (28/02/2027).
MODIFICACIÓN ACTUAL:	OTRO SÍ No 2: MODIFICACIÓN EN EL ALCANCE CONTRACTUAL No 2, AMPLIACIÓN DE PLAZO No 2; REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS No 2, ADICIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS No 2.

Acta de Comité Interno de Planeación - CIP de la Secretaría de Educación N°037 del 15 de septiembre de 2026.

PRIMERO: OTROSÍ. MODIFICACIÓN EN EL ALCANCE CONTRACTUAL. Modificar EL LITERAL H de la sección B de la CLÁUSULA SEGUNDA - ALCANCE CONTRACTUAL del Contrato Interadministrativo 4600104393 de 2025, el cual quedará así:

“(…)

B. ESTUDIOS, DISEÑOS Y ESTRUCTURACIÓN:

(…)

H. Elaboración de los presupuestos para las renovaciones de establecimientos educativos priorizados. Los presupuestos para las contrataciones deberán ser elaborados con la base de precios actualizada o validada en mesas de trabajo del Distrito, siguiendo lo establecido por la resolución SSS202550081921 del 6 de Octubre de 2025 “Por medio de la cual se modifica la resolución SSS202350050539 del 26 de junio del 2023, en la cual se creó la mesa de trabajo para estructurar, desarrollar y actualizar el tarifario de costos directos e

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 6		

indirectos de los presupuestos de obra pública” expedida por la Secretaría de Suministros y Servicios del Distrito de Medellín.

(...)”

SEGUNDO: VALOR A ADICIONAR. Adicionar al valor del Contrato Interadministrativo 4600104393 de 2025 la suma de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/L (\$ 1.396.319.730), destinada a la vinculación y/o continuidad del recurso humano requerido para el desarrollo de actividades técnicas, administrativas y jurídicas, de acuerdo con el alcance y cronograma ajustado del proyecto; para así garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas. Específicamente, dicho personal se requiere para garantizar el ajuste de los diseños, la finalización de los estudios técnicos especializados y la ejecución las obras en los cinco (5) establecimientos educativos que se describen a continuación: Institución Educativa José María Espinosa Prieto – CASD; Institución Educativa República de Venezuela; Institución Educativa Alfonso López; Sección Escuela Cardenal Crisanto Luque y la I.E. Francisco Luis Hernández Betancur. Lo anterior, de conformidad con los documentos que soportan la presente modificación y con la tabla resumen de la destinación de los recursos que se incluye a continuación:

COMPONENTE	VALOR ADICIÓN 2
PERSONAL	\$ 734.337.707
ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS	\$ 251.208.381
EJECUCIÓN	\$ 222.625.688
GESTION SOCIAL Y COMUNICACIONES	\$ 0
APOYO LOGÍSTICO	\$ 0
APOYO LOGÍSTICO (SIN HONORARIOS)	\$ 17.103.453
HONORARIOS EDU 9,49% (IVA INCLUIDO)	\$ 136.440.047
PÓLIZAS	\$ 3.412.306
COSTO NO OPERATIVO (ESTAMPILLA PRO JUSTICIA)	\$ 25.185.587
GMF	\$ 5.460.510
GMF RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 546.051
VALOR TOTAL ADICIÓN N°2	\$ 1.396.319.730

PARÁGRAFO. FORMA DE PAGO. El pago del valor adicionado se efectuará una vez se firme la modificación por ambas partes suscriba y SE APRUEBE POR PARTE DEL CODFIS la incorporación de los recursos al presupuesto de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU, y será equivalente a la suma en dinero de MIL

TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/L (\$ 1.396.319.730), discriminados así:

RECURSOS ORDINARIOS PARA ADMINISTRAR	\$ 1.259.279.347
RECURSOS EN ADMINISTRACIÓN PARA EL PAGO DE HONORARIOS	\$ 137.040.383
TOTAL	\$ 1.396.319.730

Para lo correspondiente, EL CONTRATISTA deberá presentar dos cuentas de cobro:

- Una cuenta de cobro por valor de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS. (\$1.259.279.347) para el desembolso de los recursos ordinarios para administrar con sus costos financieros asociados (GMF, GMFR y Estampilla Justicia Familiar).
- Una cuenta de cobro por valor de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$ 137.040.383) correspondientes a los honorarios, con su respectivo IVA y costos financieros asociados. Estos recursos se incorporarán a la cuenta bancaria de recursos para administrar honorarios.

TERCERO: VALOR A REDISTRIBUIR. Redistribuir del valor del Contrato Interadministrativo 4600104393 de 2025 la suma de QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL (COP 526.583.333). Estos recursos serán redistribuidos desde el interior de los componentes de personal y de apoyo logístico, como se describe a continuación, y de conformidad con los documentos que soportan la presente modificación:

- Redistribución dentro del **COMPONENTE DE PERSONAL** de los saldos disponibles para cubrir nuevas necesidades dentro del mismo componente por valor de **CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS. M.L. (\$429.762.275).**
- Redistribución dentro del **COMPONENTE DE APOYO LOGÍSTICO** de los saldos disponibles para cubrir nuevas necesidades dentro del mismo componente por valor de **NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS. M.L. (\$96.821.058).**

CUARTO: DURACIÓN. Ampliar el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo 4600104393 de 2025 por un término de: CIENTO VEINTIDOS (122) DÍAS CALENDARIO, es decir, del VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 2027 (28/02/2027) hasta el TREINTA DE

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 6		

JUNIO DE 2027 (30/06/2027), ambas fechas inclusive, de conformidad con los documentos que soportan la presente modificación.

QUINTO: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA deberá modificar las garantías del Contrato Interadministrativo 4600104393 de 2025, de conformidad con lo establecido en el presente documento.

SEXTO: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización de la presente MODIFICACIÓN correrán a cargo de EL CONTRATISTA y los que implique para Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín el cumplimiento de la misma serán con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

Registros presupuestales Por valor de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/L (\$1.396.319.730).

REGISTRO (RP)	PRESUPUESTAL	VALOR (\$)
48000016799		1.396.319.730

SÉPTIMO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el Contrato Interadministrativo 4600104393 de 2025.

OCTAVO: PUBLICACIÓN. La presente MODIFICACIÓN, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

NOVENO: Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación, b) Certificado del Comité Interno de Planeación, c) Invitación a presentar propuesta, d) Propuesta y aceptación del Contratista, e) Ficha técnico – económica actualizada del Contrato; f) Certificado de disponibilidad Presupuestal, g) Registro Presupuestal, h) Documentos del Contratista.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
CAROLINA PRIETO PALACIO Abogada Contratista Contrato Interadministrativo 4600103671 de 2026 Apoyo jurídico a la supervisión Equipo de Infraestructura Educativa Subsecretaría Administrativa y Financiera Secretaría de Educación	BLANCA NORELA OCHOA JARAMILLO Abogada Contratista Contrato Interadministrativo 4600106407 del 2026 Secretaría de Educación HERNÁN STIVES BUILES TOBÓN Supervisor C.I. 4600104393 de 2025 Secretaría de Educación	ANDERSON GARCÍA CANO Subsecretario Subsecretaría Administrativa y Financiera Secretaría de Educación